



INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA”.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 20 días del mes de abril de 2026, en la en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09-2026**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

JAIME MONTES OCAMPO, Rector IE

1. Propuestas presentadas:

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes:

N	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S	901.860.050	\$ 28.000.000	19 de abril de 2026 a las 15:08	PLATAFORMA SECOP 2
2	CRISTOBAL ECHEVERRY GALLEGO	70.302.355	\$ 28.076.779	19 de abril de 2026 a las 17:25	PLATAFORMA SECOP 2
3	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO	1.121.882.541	\$ 23.461.000	19 de abril de 2026 a las 21:01	PLATAFORMA SECOP 2
4	EDIFICA INGENIEROS SAS	901.771.374	\$ 22.614.282	19 de abril de 2026 a las 23:04	PLATAFORMA SECOP 2
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S	901.115.283	\$ 23.575.620	20 de abril de 2026 a las 03:05	PLATAFORMA SECOP 2

2. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CON MENOR PRECIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
Municipio de Argelia - Departamento de Antioquia
Identificación DANE N° 105055000022
NIT 900014445-1

N	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	EDIFICA INGENIEROS SAS	901.771.374	\$ 22.614.282	19 de abril de 2026 a las 23:04	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Anexo 2 - Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Aval de la propuesta			X
	6	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	7	Registro ó matrícula profesional de quien avala la propuesta			X
	8	Certificado de vigencia de la matrícula profesional			X
	9	Rut	X		
	10	Documento de identificación del representante legal	X		
	11	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	12	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	13	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal	X		
	14	Certificado de inhabilidades – delitos sexuales del representante legal	X		
	15	Certificado de RNMC del representante legal	X		
	16	Certificado REDAM del representante legal	X		
	17	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013	X		
	18	Anexo 3 – declaración juramentada	X		
	19	Anexo 4 - Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades	X		
	20	Formato 5 – compromiso anticorrupción	X		
	21	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		
	22	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	23	Experiencia del oferente	X		

3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.



4. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / NA
EDIFICA INGENIEROS SAS	El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o liquidación de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de mantenimiento y/o reparación y/o construcción en temas de infraestructura educativa.	X		

5. Requerimiento para subsanar requisitos:

No hay requerimientos a subsanar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, se le dará traslado al informe de evaluación durante el término de un día, una vez transcurrido el termino, el comité evaluador recomienda que una vez subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a **EDIFICA INGENIEROS SAS**, identificado con NIT número 901771374-5 representado legalmente por **CARLOS ANDRES SALAMANCA**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.271.796 de ITAGUI, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia a los veinte (20) días del mes de abril de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.


JAIME MONTES OCAMPO
RETOR

Agrado – Huila, 21 de Abril de 2026

Señor(es)

I.E. SANTA TERESA

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 009 - DE 2026

Revisando el Informe de Evaluación publicado y realizando la verificación de la Propuesta del Oferente EDIFICA INGENIEROS SAS identificado con NIT. 901.771.374 – 5 me permito hacer las siguientes observaciones para que el comité evaluador las ponga en consideración:

1. Teniendo en cuenta el **Numeral No 13. CAUSALES DE RECHAZO** estipuladas en la Invitación Publica del Proceso, en el indicativo **No. 17. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.** Se considera un Precio Artificialmente bajo cuando la oferta es tan reducida que no garantiza la correcta ejecución del contrato, generalmente inferior en un 20% o más del Presupuesto Oficial; teniendo como base el Valor Inicial del Proceso que es de \$ 28.470.000 el precio Mínimo de las Ofertas para no considerar que se encuentra en Precio Artificialmente Bajo es de \$ 22.776.000, por lo tanto el Oferente con su valor de \$ 22.614.282 se encuentra por debajo del valor mínimo y se debe considera como Precio Artificialmente Bajo. Teniendo en Cuenta lo anterior, la entidad debe solicitar al Oferente que justifique su precio teniendo en cuenta los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
2. Que el oferente no multiplico la cantidad con el valor ofertado, colocando un valor que no corresponde directamente al realizar la operación matemática, en el Item 1.01. la multiplicación de la cantidad de 150x\$8.116 da \$1.217.400 pesos, totalmente diferente al ofertado por el Proponente como se observa en la imagen adjunta que es de \$1.217.426. Ya que el valor de dicho Item no corresponde al real, se debe declarar rechazada la Oferta ya que el valor Ofertado no es el Real.

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 009 de 2026.

El suscrito CARLOS SALAMANCA, en nombre y representación de EDIFICA INGENIEROS SAS, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de mínima cuantía No. MC- 009-2026, hace la siguiente propuesta para la es “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA”, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1,217.426
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	150.00	\$ 8.116	\$ 1,217.426

3. El oferente no Adjunta el Formato de Conflicto de Intereses Debidamente Diligenciado – Aplicativo Ley 2013. El cual fue solicitado por la entidad dentro de los requerimientos para las Personas Jurídicas. Se le debe solicitar al Oferente dicho Documento, si no se adjunta se debe declarar rechazada su oferta.
4. El Oferente no Adjunta el Formato de Declaración de Bienes y Rentas. Se le debe solicitar al Oferente dicho Documento, si no se adjunta se debe declarar rechazada su oferta.
5. El Formato Compromiso Anticorrupción esta mal llenado.
6. El Formato de Carta de Presentacion esta mal llenado, debe ajustarlo a lo que le indique el paréntesis.
7. En cuanto a la Experiencia presentada, no adjunta los contratos con el Gimnasio Montreal en el Formato Original de la Entidad, adicional a eso el documento se ve que ha sido alterado debido a los diferentes tipos de letra y los cuadros incluidos en las certificaciones. Adicional a eso el correo de la entidad es gimnasiomontreal@hotmail.com, diferente al estipulado en el contrato. Solicito a la entidad que verifique los contratos con dicha entidad a los números 6815934 – 6805479 en la Ciudad de Bogotá. En esta imagen se ve mas claro que el NIT esta sobrepuesto con un tipo de letra mas grande que el del inicio, donde esta el Nombre de EDIFICA INGENIEROS SAS sale una barra adicional que no tiene que ir dentro del documento, el cambio del objeto del contrato en otro tipo de letra y adicional incluyeron el numero de Cel: 3506888888 que se nota que fue puesto y no hace parte del documento original. **Por este motivo solicito a la entidad la verificación a la entidad GIMANSIO MONTREAL.**

ING. RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO

NIT. 1121882541 – 7



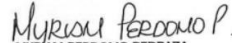
Por medio de la presente, se certifica que la empresa EDIFICA INGENIEROS S.A.S. |

Identificada con NIT 901.771.374-5, ejecutó a satisfacción, con calidad y cumplimiento la obra correspondiente de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL, EXCAVACIONES, LLENOS, ALISTADOS, PISOS, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, CARPINTERIA METALICA, ACABDOS, REVISION EQUIPOS DE BOMBEO, REVISION RED ELECTRICA QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO GIMNASIO MONTREAL

El contrato se ejecutó en su totalidad, con calificación excelente, entregando cada una de las actividades, en la fecha acordadas según programación y condiciones contractuales.

Se recibió a satisfacción por parte de supervisión técnica y obra. Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada el día lunes quince (15) del mes de Enero de 2026.

Atentamente,


MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
Gerente General

Cel: 3506888888

Solicito a la entidad que se verifiquen todas esas inconsistencias y si no ven ninguna inconsistencia, solicito que se le requiera al Proponente el precio Artificialmente Bajo.

Se firma en el Agrado – Huila, a los 21 días del mes de Abril de 2026.


RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO

C.C. 1.121.882.541 de Villavicencio – Meta

CARRERA 6 # 6 – 05 BARRIO MANIZALES – AGRADO (H)

Cel. 314 477 01 63

Ing.ricardobravo@hotmail.com



RESPUESTA OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

La institución educativa santa teresa, procede a dar respuesta a las observaciones dentro del proceso de selección MC-009-2026 , cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA**

OBSERVACIONES:

1. Teniendo en cuenta el Numeral No 13. CAUSALES DE RECHAZO estipuladas en la Invitación Publica del Proceso, en el indicativo No. 17. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico. Se considera un Precio Artificialmente bajo cuando la oferta es tan reducida que no garantiza la correcta ejecución del contrato, generalmente inferior en un 20% o más del Presupuesto Oficial; teniendo como base el Valor Inicial del Proceso que es de \$ 28.470.000 el precio Mínimo de las Ofertas para no considerar que se encuentra en Precio Artificialmente Bajo es de \$ 22.776.000, por lo tanto el Oferente con su valor de \$ 22.552.287 se encuentra por debajo del valor mínimo y se debe considera como Precio Artificialmente Bajo. Teniendo en Cuenta lo anterior, la entidad debe solicitar al Oferente que justifique su precio teniendo en cuenta los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
2. Que el oferente no multiplico la cantidad con el valor ofertado, colocando un valor que no corresponde directamente al realizar la operación matemática, en el Item 1.01. la multiplicación de la cantidad de 150x\$8.116 da \$1.217.400 pesos, totalmente diferente al ofertado por el Proponente como se observa en la imagen adjunta que es de \$1.217.426. Ya que el valor de dicho Item no corresponde al real, se debe declarar rechazada la Oferta ya que el valor Ofertado no es el Real.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
Municipio de Argelia - Departamento de Antioquia
Identificación DANE N° 105055000022
NIT 900014445-1



ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 009 de 2026.

El suscrito **CARLOS SALAMANCA**, en nombre y representación de **EDIFICA INGENIEROS SAS**, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de mínima cuantía No. **MC- 009-2026**, hace la siguiente propuesta para la es **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA"**, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1,217.426
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	150.00	\$ 8.116	\$ 1,217.426

3. El oferente no Adjunta el Formato de Conflicto de Intereses Debidamente Diligenciado – Aplicativo Ley 2013. El cual fue solicitado por la entidad dentro de los requerimientos para las Personas Jurídicas. Se le debe solicitar al Oferente dicho Documento, si no se adjunta se debe declarar rechazada su oferta.
4. El Oferente no Adjunta el Formato de Declaración de Bienes y Rentas. Se le debe solicitar al Oferente dicho Documento, si no se adjunta se debe declarar rechazada su oferta.
5. El Formato Compromiso Anticorrupción esta mal llenado.
6. El Formato de Carta de Presentación esta mal llenado, debe ajustarlo a lo que le indique el paréntesis.
7. En cuanto a la Experiencia presentada, no adjunta los contratos con el Gimnasio Montreal en el Formato Original de la Entidad, adicional a eso el documento se ve que ha sido alterado debido a los diferentes tipos de letra y los cuadros incluidos en las certificaciones. Adicional a eso el correo de la entidad es gimnasiomontreal@hotmail.com, diferente al estipulado en el contrato. Solicito a la entidad que verifique los contratos con dicha entidad a los números 6815934 – 6805479 en la Ciudad de Bogotá. En esta imagen se ve mas claro que el NIT esta sobrepuesto con un tipo de letra mas grande que el del inicio, donde esta el Nombre de EDIFICA INGENIEROS SAS sale una barra adicional que no tiene que ir dentro del documento, el cambio del objeto del contrato en otro tipo de letra y adicional incluyeron el numero de Cel: 3506888888 que se nota que fue puesto y no hace parte del documento original. Por este motivo solicito a la entidad la verificación a la entidad GIMANSIO MONTREAL

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO

RESPUESTA OBSERVACIONES

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la Invitación Pública, causal de rechazo No. 17, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando una oferta pueda considerarse artificialmente baja, la entidad estatal **no debe rechazarla de plano**, sino que está obligada a:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
Municipio de Argelia - Departamento de Antioquia
Identificación DANE N° 105055000022
NIT 900014445-1

- Solicitar explicaciones al oferente sobre el precio ofertado.
- Evaluar los soportes que justifiquen la viabilidad económica de la propuesta.

Así mismo, la Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, establece que criterios como una disminución del 20% frente al presupuesto oficial son **referenciales**, mas no determinantes, y deben servir como alerta para activar el análisis, no como causal automática de rechazo.

En el presente caso, si bien el valor ofertado por el proponente (\$22.552.287) se encuentra por debajo del umbral referencial del 20% respecto del presupuesto oficial (\$28.470.000), dicha circunstancia **no es suficiente por sí sola para concluir que la oferta es artificialmente baja.**

En tal sentido y teniendo en cuenta que el proceso contractual no cuenta con una utilidad neta para el contratista y conociendo y teniendo en cuenta las condiciones de acceso tanto al municipio como a la sede educativa, la entidad utilizará la fórmula de la suma de las ofertas del proceso dividido el numero de oferentes para determinar la base del precio artificialmente bajo y procederá a requerir a el o los oferentes que se encuentren por debajo de este.

2. Revisada la propuesta económica del oferente, se evidencia que en el Item 1.01. la multiplicación de la cantidad de 150x\$8.116 da \$1.217.400 pesos, totalmente diferente al ofertado por el Proponente como se observa en la imagen adjunta que es de \$1.217.426 Ya que el valor de dicho Ítem no corresponde al real.

No obstante, frente a este tipo de situaciones, es necesario precisar que:

- Los **errores aritméticos** en las ofertas económicas **no generan automáticamente el rechazo**, salvo que así lo establezca expresamente la invitación pública como causal no subsanable.
- En aplicación de los principios de **selección objetiva, economía y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal**

Una vez verificado, este error, tomando el valor total de las actividades como base no afecta en valor total de la oferta que es lo que se evalúa en los procesos de mínima cuantía.

Por lo tanto, no se acoge la observación en cuanto a solicitar el rechazo de la oferta.

3. Verificada la documentación aportada por el oferente, se evidencia que no allega el formato de conflicto de intereses diligenciado a través del aplicativo correspondiente a la Ley 2013 de 2019, limitándose a indicar mediante anexo que dicho requisito “no aplica”.

Al respecto, es preciso señalar que:



La Ley 2013 de 2019 establece la obligación de declarar bienes, rentas y posibles conflictos de interés para determinados sujetos obligados.

Sin embargo, su exigibilidad depende de la **calidad del proponente** (persona natural, jurídica, contratista del Estado, etc.) y de lo definido en la invitación pública.

En procesos de contratación estatal, los documentos relacionados con conflicto de intereses suelen ser **requisitos formales**, cuya ausencia no afecta per se la capacidad jurídica ni la oferta económica.

En ese sentido, cuando el proponente no acredita adecuadamente este requisito, pero no existe certeza de que esté exento de su cumplimiento, la entidad debe garantizar el principio de selección objetiva y permitir su **subsanción o aclaración**.

4. Revisada la propuesta presentada, se evidencia que el oferente no adjunta el formato de Declaración de Bienes y Rentas.

Al respecto, es pertinente señalar que:

La Ley 2013 de 2019 establece la obligación de publicar la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés para ciertos sujetos vinculados con el Estado.

No obstante, su exigibilidad depende de:

- La naturaleza del proponente (persona natural o jurídica)
- Su calidad como sujeto obligado Y la etapa contractual (precontractual vs. contractual)

En los procesos de selección, este tipo de documento se considera, en principio, un **requisito de carácter formal**, cuya ausencia **no afecta directamente la validez de la oferta** ni impide su evaluación objetiva.

En consecuencia, su no presentación no constituye, por sí sola, una causal automática de rechazo, salvo que así se haya establecido de manera expresa en la invitación pública.

5. No se acoge la observación
6. No se acoge la observación
7. En atención a lo anterior, **se acoge parcialmente la observación**, en el sentido de que:

Se reconoce la existencia de dudas razonables frente a la información aportada por el oferente.

En consecuencia, la entidad procederá a **verificar la autenticidad de las certificaciones de experiencia**, a través de los medios disponibles, incluyendo contacto con la entidad que supuestamente las expidió.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
Municipio de Argelia - Departamento de Antioquia
Identificación DANE N° 105055000022
NIT 900014445-1

No obstante, **no es procedente el rechazo inmediato de la oferta en esta etapa**, hasta tanto no se surtan las verificaciones correspondientes y se garantice el derecho de contradicción del oferente

Por consecuencia la entidad manifiesta

Procede a requerir al oferente EDIFICA INGENIEROS SAS, identificado con NIT número 901771374-5 representado legalmente por CARLOS ANDRES SALAMANCA, identificado con cedula de ciudadanía número 71.271.796 de ITAGUI, para que en un término de 24 horas, a partir de la publicación del presente documento

- A. justifique el valor de la oferta presentada, además deberá tener en cuenta las condiciones de acceso al lugar de ejecución, ya el lugar de ejecución es de difícil acceso por que se encuentra aproximadamente a 1.30 horas en via destapada del casco urbano.
- B. Aportar debidamente diligenciado el formato conflicto de interés y aportar la declaración juramentada de bienes y renta
- C. Deberá solicitar certificado expedido por INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTD, con NIT 900.190.022-0 y deberá ser remitido desde el correo oficial de la entidad al correo rectoriaiesantateresa.argelia@gmail.com

NOTA: el no subsanar estos documentos en el termino establecido, se procederá a evaluar el oferten que continua con menor precio en las ofertas.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín –Antioquia–, el veintidós (22) de abril de 2026, por parte de quienes en ella intervinieron.


Jaime Montes Ocampo
Retor
Institución Educativa Santa Teresa
Argelia Antioquia

IBAGUE (Tolima) , 23 de Abril de 2026

Señor JAIME MONTES OCAMPO

Rector Institución Educativa Santa Teresa Argelia, Antioquia

Asunto: Respuesta a requerimiento de subsanación y justificación – Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º MC-009-2026.

Respetado señor Rector,

Yo, **CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.271.796, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.** con NIT 901.771.374-5 , me dirijo a usted dentro del término legal establecido para dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos notificados en el documento de respuesta a observaciones.

A continuación, procedo a dar cumplimiento a cada uno de los literales solicitados:

A. OBSERVACION . JUSTIFICACION DEL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA

Respecto a la solicitud de justificar el valor de nuestra oferta por \$ 22.614.282 , la cual se encuentra por debajo del umbral referencial, certifico que dicho valor no configura un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

La viabilidad financiera y técnica de nuestra propuesta se sustenta en los siguientes pilares logísticos y operativos, contemplando plenamente las condiciones de difícil acceso a la Sede El Rosario.

1. Tenemos obras ejecutadas terminadas a cabalidad con el sector publico y privado a nivel nacional, adquiriendo asi una gran experiencia en el mercado, contamos con diferentes tipos de alianzas y grandes negociaciones con diferentes proveedores en el mercado nacional, permitiéndonos ofrecer diversos servicios y productos de la mejor calidad y con los mejores precios a nuestros clientes. A lo cual hay que sumar el reconocimiento de nuestro trabajo, equipos, herramientas, y medios propios con los que contamos en la actualidad, lo que de manera directa nos permite minimizar los costos y gastos y asi optimizar los recursos de los clientes.

2. Contamos con grandes distribuidores que brindan descuentos especial para ventas el por mayor, estos descuentos se adquieren por el alto volumen de materiales que se consumen en las diferentes obras que se tienen, lo que nos permite negociar con grandes descuentos con nuestros proveedores.

Así mismo contamos con un stock de **materiales de construcción**, abarcando materiales correspondientes a acabados como lo son: Perfilaría, tornillería, láminas drywall, estuco, yeso, caolín, estuco plástico, pva, masilla, pintura, rodillos, brochas, espátulas, pegacor, dilatadores.

Equipos de construcción, contamos en la actualidad con un buen número de equipos (herramienta menor, pulidoras, taladros, sierras eléctricas, caladoras, taladros demoledores, tronzadoras, pistola de pintura, compresores, máquina para cortar cerámica y porcelanato.

Talento humano El personal que tenemos vinculado en nuestra empresa cuenta con experiencia en obras civiles , lo que nos permite que se pueda rotar tanto el grupo técnico, operativo y profesional en las diferentes obras.

Lo que facilita que las obras se ejecuten a tiempo cumpliendo con las programaciones estipuladas y con un grupo idóneo que maneje y ejecute cada una de las actividades del proyecto.

3. Nuestras alianzas estrategicas, nos permiten hacer acuerdos comerciales con pago efectivo y a su vez mejorar precios. Estamos dentro de las ofertas económicas con un valor que cumple con todas las especificaciones requeridas por la entidad.

Si bien existen unos rangos de cotización fuera de los cuales una cotización inferior SE PRESUME como precios artificialmente bajos, dicha presunción puede ser rebatida demostrando que los precios del mercado están acordes con nuestra propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior y analizando la oferta económica, todos los precios no estarían fuera del rango comercial establecido para compras y ejecución de actividades con los materiales para realizar esta obra. También se puede observar que se aportan certificaciones de cumplimiento de obras terminadas a satisfacción con objetos similares.

El personal técnico es idóneo con la experiencia suficiente para poder llevar a cabo la ejecución de este contrato, mediante los cuales se puede determinar la evaluación de experiencia de EDIFICA INGENIEROS SAS, mas no que el valor de la oferta corresponde a circunstancias objetivas del proponente, desvirtuando que el valor de la oferta sea artificialmente bajo.

Eficiencia en la Ejecución: Mantenemos márgenes de utilidad ajustados y competitivos, apalancados en rendimientos de obra superiores gracias a la utilización de personal técnico altamente calificado, lo que reduce los tiempos de ejecución y, por ende, los costos directos de mano de obra. Nuestra oferta garantiza plenamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, con los más altos estándares de calidad.

**B. OBSERVACION FORMATO DE CONFLICTO DE INTERESES
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO – APLICATIVO LE 2013. FORMATO DE
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.**

Atendiendo su requerimiento, adjunto al presente oficio los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados, subsanando así el requisito formal:

- Formato de Conflicto de Intereses (Aplicativo Ley 2013).
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-04-22 18:18
---------------------	---------	----------------------	------------------

Razón social	
EDIFICA INGENIEROS SAS	

NIT	
901771374	DV 5

Lugar de ubicación			
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUÉ		

Clase de entidad	
Sociedad comercial e instituciones financieras	
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí ☒	No ☐
--	--	-----------------------------

Servicios de la entidad:			
La construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas, la construcción de obras públicas y regionales, la construcción de planes residenciales, la construcción de planes de vivienda de interés social, la ejecución parcial de obras en procesos tales como mampostería, instalación de pisos y obras de fontanería, la instalación de puertas y ventanería en madera y metal, la pintura de fachadas, zonas comunes e interiores, el levantamiento de muros para cerramiento y cercas por delimitación, la preparación de terrenos y empedramiento, el suministro de personal calificado y especializado para labores en proyectos ajenos, toda otra actividad relacionada con obras civiles y proyectos de construcción, asumir obras bajo la figura de subcontratos y realizar interventoría de obras por encargo de terceros y/o mediante contratos de mandato. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, afines, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Actividad principal código CIIU F4290, actividad secundaria código CIIU F4330 y otras actividades código CIIU M7111.			

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRÉS	SALAMANCA	PERDOMO

Documento de identificación del representante legal	
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA
Número	71271796

Lugar de nacimiento del representante legal			
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.
		Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal			
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA
		Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ARGELIA ANTIOQUIA
Lugar de sede	
País	COLOMBIA
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	ARGELIA
Dirección	[“Carrera 30 No 30-18”]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1712 DE 2014, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EDIFICA INGENIEROS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EDIFICA INGENIEROS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$50.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$50.000.000,00

Las cuentas bancarias de EDIFICA INGENIEROS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$20.000.000,00

Los bienes patrimoniales de EDIFICA INGENIEROS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	\$52.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de EDIFICA INGENIEROS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	\$8.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EDIFICA INGENIEROS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EDIFICA INGENIEROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EDIFICA INGENIEROS SAS realizó donaciones?

Si ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por EDIFICA INGENIEROS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EDIFICA INGENIEROS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Si ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

C. OBSERVACION

Certificación de Experiencia - INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA

Frente a las dudas suscitadas respecto a la experiencia aportada, muy amablemente damos respuesta, sobre cualquier señalamiento de alteración documental. Para dar total transparencia y cumplimiento a su requerimiento, he gestionado directamente con el contratante **INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA (Gimnasio Montreal)**, identificado con NIT 900.190.022-0 , para que la certificación de cumplimiento y ejecución a satisfacción de los contratos de obra civil sea expedida y enviada de manera directa.

Dicha certificación avalan nuestra impecable ejecución y cumplimiento sobre las obras ejecutadas, con resultado de recibido satisfacción por parte de la entidad correspondiente. El contratante remitirá el certificado solicitado desde su correo institucional directamente al correo oficial de su entidad: rectoriaiesantateresa.argelia@gmail.com.

Adjuntamos certificado solicitado a **INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA (Gimnasio Montreal)**.



GIMNASIO MONTREAL

INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA
NIT: 900190022-0

Resolución y aprobación No. 118358 de Diciembre 11 de 2009
para Preescolar - Básica Primaria y Secundaria

Resolución No. 118297 del 25 de Noviembre de 2019
para Media Académica con Énfasis en Inglés, Matemáticas y Gestión Empresarial
Músico - Calendario A - Jornada Única

Bogotá D.C., abril 22 de 2026

La suscrita representada legalmente de **INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA.- GIMNASIO MONTREAL**, identificada con NIT No. **900190022-0**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., expide **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS**, así:

La empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.771.374-5**, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS SALAMANCA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.271.796** de Itagüí, ha ejecutado para esta entidad actividades relacionadas con la **ejecución de obras civiles**, incluyendo procesos constructivos, adecuaciones y mantenimiento.

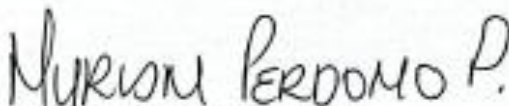
Se deja constancia de que dichas actividades fueron ejecutadas a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad exigidas, así como con los estándares propios del sector de la construcción.

La empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.771.374-5**, ha demostrado capacidad técnica, operativa y organizacional, así como idoneidad en la ejecución de obras civiles, adecuaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.

Durante la ejecución de los trabajos, evidenció cumplimiento en los plazos establecidos, adecuado manejo de recursos físico y humanos con apego a las especificaciones técnicas, respondiendo de manera satisfactoria a los requerimientos de esta entidad.

La presente certificación se expide como constancia de cumplimiento y correcta ejecución, para fines de acreditación de experiencia, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



MYRIAM PERDOMO PEDRAZA

Gerente General

INVERSIONES EDUCATIVAS RG LTDA.-GIMNASIO MONTREAL

Nit. 900.190.022-0

Carrera 92 No. 156 – 89 Celular 3506888888

gimnasiomontreal@hotmail.com y gerenciagimnasiomontreal@hotmail.com



NIT 901.771.374-5

Agradezco de antemano su atención a la presente, reafirmando el compromiso, capacidad técnica y transparencia de EDIFICA INGENIEROS S.A.S. para ejecutar esta importante obra en beneficio de la comunidad educativa de Argelia.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO

Representante Legal

EDIFICA INGENIEROS S.A.S.

NIT. 901.771.374-5



faber andres arenas acevedo <faber.andres10@gmail.com>

Fwd: Certificación de cumplimiento EDIFICA INGENIEROS S.A.S

1 mensaje

RECTORÍA IE SANTA TERESA <rectoriaiesantateresa.argelia@gmail.com>24 de abril de 2026 a las
12:35

Para: faber.andres10@gmail.com

Buenas tardes

Reenvío correo de un certificado

----- Forwarded message -----

De: **GIMNASIO MONTREAL 2010** <gimnasiomontreal@hotmail.com>

Date: mié, 22 abr 2026 a la(s) 7:02 p.m.

Subject: Certificación de cumplimiento EDIFICA INGENIEROS S.A.S

To: rectoriaiesantateresa.argelia@gmail.com <rectoriaiesantateresa.argelia@gmail.com>Cc: Myriam Perdomo Pedraza <gerenciagimnasiomontreal@gmail.com>, edifica.ingenierosc@gmail.com <edifica.ingenierosc@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se remite la certificación de cumplimiento y correcta ejecución de la obra, expedida a solicitud del contratista EDIFICA INGENIEROS S.A.S, en la cual se acredita la idoneidad en la ejecución de las obras realizadas, así como el cumplimiento de las actividades a satisfacción, dentro de los plazos establecidos y el adecuado manejo de los recursos técnicos y humanos.

Con ello daríamos cumplimiento al requerimiento solicitado por el Contratista realizada a nuestra institución.

Atentamente,

MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
Gerente Gimnasio Montreal

**Certificacioin de cumplimiento Edifica .pdf**
802K



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA”.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 24 días del mes de abril de 2026, en la en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, se procede a VERIFICAR las SUBSANACIONES realizadas por el oferente dentro del proceso de selección MC-009-2026, en dicho informe salió seleccionado y habilitado el oferente EDIFICA INGENIEROS SAS, identificado con NIT número 901771374-5 representado legalmente por CARLOS ANDRES SALAMANCA, identificado con cedula de ciudadanía número 71.271.796 de ITAGUI,.

Una vez transcurrido el término estipulado dentro de la invitación pública para subsanar requerimientos, hacer observaciones al informe de evaluación y responder a las mismas, se evidencia que el oferente subsano los requerimientos realizados, por lo tanto:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este orden de ideas, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación y en consecuencia el comité evaluador del presente proceso de selección de mínima cuantía recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a **EDIFICA INGENIEROS SAS**, identificado con NIT número 901.771.374-5 representado legalmente por **CARLOS ANDRES SALAMANCA**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.271.796 de ITAGUI, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obligó a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Argelia - Antioquia a los 24 días del mes de abril de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.


JAIME MONTES OCAMPO
RETOR



CONTRATO DE OBRA

MC-009-2026

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL
ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA
24/04/2026**

CONTRATANTE: NIT: ORDENADOR DEL GASTO/RECTOR: C.C.:	I.E SANTA TERESA 900014445-1 JAIME MONTES OCAMPO 70.728.065
CONTRATISTA: N.I.T: REPRESENTANTE LEGAL: C.C: CORREO ELECTRONICO:	EDIFICA INGENIEROS SAS 901.771.374-5 CARLOS ANDRES SALAMANCA 71.271.796 de ITAGUI edifica.ingenierosc@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$22.614.282)
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA
FECHA CONTRATO	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber: **JAIME MONTES OCAMPO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.065, rector de la I.E SANTA TERESA del municipio de Argelia, Antioquia, actuando como ordenador del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, la empresa **EDIFICA INGENIEROS SAS**, identificado con NIT número 901.771.374-5 representado legalmente por CARLOS ANDRES SALAMANCA, identificado con cedula de ciudadanía número 71.271.796 de ITAGUI y se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **OBRA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato de SERVICIOS, tiene por objeto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL ROSARIO DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA** **SEGUNDA: VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El **CONTRATANTE**, cancelará al **CONTRATISTA** la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$22.614.282). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, en virtud del presente contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, previa supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado de vigilar la correcta ejecución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
Municipio de Argelia - Departamento de Antioquia
Identificación DANE N° 10505500022
NIT 900014445-1

del objeto contractual, en un solo pago del 100% dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de las actividades contratadas, a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos (factura electrónica, seguridad social, recibo por parte del supervisor, informe de actividades), al final de los servicios prestados relacionando las actividades correspondientes a los servicios prestados con evidencias del antes, durante y después, respectivo pago de los aportes a la seguridad social del mes en que está efectuando el cobro, además, debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima primera (perfeccionamiento y ejecución del contrato). **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá una vigencia hasta agotar recursos sin exceder el 31 de diciembre de 2026, establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de ley, la firma del presente contrato, será firmado con la fecha de la presentación del compromiso presupuestal por parte del tesorero de la institución, el acta de inicio, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades conforme se anexa en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1,217.426
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	150.00	\$ 8.116	\$ 1,217.426
6.0	PISOS				\$ 4.102.800
6.2	Baldosas cerámicas, grano y gres				\$ 4.102.800
6.2.1	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato máximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	31.56	\$ 130.000	\$ 4.102.800
8.0	CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 1,000.000
8.1	Puertas metálicas				\$ 1,000.000
8.1.2	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.00	\$ 500.000	\$ 1.000.000
10.0	ESTUCOS Y PINTURAS				\$ 3.697.200
10.2.2	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	142.20	\$ 26.000	\$ 3.697.200
13.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 4.291.027
13.1	Cajas y canalizaciones				\$ 4.291.027
13.1.1	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. Incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	160.00	\$ 26.819	\$ 4.291.027
13.2	Salidas de energía				\$ 564.000
13.2.3	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	6.00	\$ 94.000	\$ 564.000
13.3	Acometidas y alimentadores				\$ 5.840.000
13.3.3	Suministro e instalación CABLE ANTIFRAUDE 2 x N° 8 + 1 N° 8 AWG XLPE cobre 3 hilos	m	160.00	\$ 36.500	\$ 5.840.000
13.4	Iluminación				\$ 1.146.829
13.4.4	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65, Sylvania P37390- 36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportera, conexonado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	und	4.00	\$ 286.707	\$ 1.146.829
13.5	Tableros y protecciones				\$ 385.000
13.5.1	Suministro e instalación de TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS 125A, Incluye breakers.	und	1.00	\$ 385.000	\$ 385.000
15	TRANSPORTE				\$ 370.000
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	1	\$ 370.000	\$ 370.000

PARÁGRAFO UNO: El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad de las actividades ejecutadas.. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el



valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c. Suministrar al CONTRATISTA** todos aquellos insumos y la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993. **NOVENA: GARANTÍAS:** En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** certifica bajo gravedad de juramento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos de la oferta. Para su ejecución se requiere Disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E SANTA TERESA. **DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, el **CONTRATANTE**, no contrae obligación laboral con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA:** En todo la I.E SANTA TERESA, ejecutará en su totalidad el presente contrato y de esa manera, se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Argelia, Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

CONTRATISTA


JAIME MONTES OCAMPO
Rector
Institución Educativa Santa Teresa
C.C. 70.728.065

EDIFICA INGENIEROS SAS
NIT. 901.771.374-5
Representante legal
Carlos Andres Salamanca